

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

Última actualización: Octubre 2025



Filosofía y Propósito

En el CBSM promovemos una educación inclusiva que reconoce y valora la diversidad. Nuestro compromiso es prevenir, identificar y atender de manera oportuna a los estudiantes que presentan discapacidades cognitivas, sensoriales, físicas o psicosociales, trastornos o condiciones del neurodesarrollo y del aprendizaje, así como también a aquellos con talentos y capacidades excepcionales. La inclusión busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones, tengan acceso a una educación equitativa y de calidad, en línea con la Política de Inclusión del IB y el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Marco Legal

Nuestra política se fundamenta en la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de Educación (115 de 1994), la Ley 361 de 1997, el Decreto 1421 de 2017, la Ley 2216 de 2022, la ley 2460 de 2025, entre otras disposiciones nacionales, y en los estándares internacionales del IB que promueven la diversidad, la equidad y la interculturalidad.

Liderazgo del Proceso Inclusivo

La Dirección **de Bienestar** lidera los procesos de inclusión, en coordinación con los Directores de sección, docentes y especialistas del **Learning Center**. Este equipo brinda apoyos integrales a través de:

- Psicología por secciones.
- Terapia ocupacional y fonoaudiología.
- Tutorías académicas personalizadas.
- Capacitación docente en diferenciación y DUA..
- Comunicación con familias, profesionales externos y acompañamiento comunitario.

Estrategias y Acciones Claves

1. **Admisión inclusiva:** identificación de fortalezas y necesidades al ingreso.
2. **Inducción anual:** empalmes con información sobre apoyos y adaptaciones requeridas.
3. **Capacitación docente:** formación continua en estrategias de inclusión.
4. **Organización por niveles de apoyo (1–4):** desde estudiantes completamente

funcionales hasta aquellos que requieren **Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)**.

5. **Tamizajes y evaluaciones psicoeducativas:** los tamizajes se realizan cada dos años escolares y las evaluaciones psicoeducativas de acuerdo con las necesidades identificadas.
6. **Club de Mentes Brillantes:** identificación, caracterización y diseño de plan individualizado de los talentos excepcionales y altas capacidades cognitivas.

Niveles de Atención

- **Nivel 1:** Estudiantes funcionales sin necesidad de apoyos especiales.
- **Nivel 2:** Requieren observaciones o acomodaciones simples (ej. gafas, zurdos, dispersión leve).
- **Nivel 3:** Con diagnósticos que afectan su desempeño y requieren planes de diferenciación, acomodaciones y apoyos del Learning Center.
- **Nivel 4:** Con diagnósticos específicos o excepcionalidades que exigen la implementación de un **PIAR** con adaptaciones curriculares, de tiempo y ambiente.

Procedimiento de Acompañamiento

1. Identificación de la dificultad por parte de docentes, familias o profesionales.
2. Diligenciamiento del formato de remisión a Bienestar.
3. Revisión del caso en Welfare Meeting de cada Sección n y asignación de apoyos.
4. Intervención individual o grupal dentro o fuera del aula.
5. Comunicación permanente con las familias.
6. Cierre del proceso cuando se cumplen los objetivos o se actualiza anualmente.

Evaluación Inclusiva

En coherencia con el IB, **todos los estudiantes tienen derecho a la evaluación** y a los apoyos necesarios para demostrar sus aprendizajes.

Acomodaciones Autorizadas por el IB

El IB establece una serie de apoyos que no alteran la validez de la evaluación, entre ellos:

- **Tiempo adicional** (10%–25%) según la necesidad documentada.
- **Descansos supervisados** durante exámenes prolongados.
- **Uso de computador portátil** para redacción de respuestas en lugar de manuscrito.
- **Software de asistencia** (lectores de pantalla, correctores ortográficos, tecnología de voz a texto).
- **Exámenes en formato ampliado** o en papel de color para estudiantes con baja visión o dificultades visuales.
- **Lectura en voz alta de instrucciones y preguntas** para quienes presentan dificultades

específicas de comprensión.

- **Separación en espacios reducidos o individuales** para mejorar la concentración.
- **Extensión de plazos en trabajos escritos** (ensayos, Extended Essay, informes de proyectos).
- **Adaptaciones lingüísticas** para estudiantes cuya lengua materna no es la lengua de evaluación (ej. uso de diccionarios bilingües autorizados).

Estas medidas se solicitan con la debida documentación y aprobación previa al IB, y buscan garantizar la **equidad en el acceso a la evaluación sin modificar los estándares de exigencia académica**.

Conclusión

La política de inclusión del CBSM asegura que cada estudiante reciba un acompañamiento integral que responda a sus necesidades y potencialidades. Nuestra meta es garantizar que todos los alumnos participen plenamente en el proceso educativo, desarrollen al máximo sus capacidades y se formen como ciudadanos íntegros y competentes en un contexto local y global.

Conexiones con otras políticas y documentos institucionales

- Política de Admisión
- Política de Lengua.
- Política de Evaluación